

Medios Alternativos de Solución de Conflictos. El Arbitraje.

FUNDAMENTACIÓN. Sin perjuicio de remitirnos a la fundamentación general de la maestría propuesta, en el marco de un conocimiento moderno del derecho no puede estar ausente la disciplina del arbitraje, un medio de resolución de disputas que ha dejado de ser meramente alternativo para ir tomando un rol protagónico, especialmente en contratos comerciales.

Así como los mercaderes medievales tenían su *lex mercatoria* y sus propios tribunales especiales —los *piedpowder*, por su capacidad de dictar justicia pronta y especializada— hoy el moderno derecho comercial tiene su propio foro de resolución de disputas: el arbitraje. No tomar cuenta de este dato es simplemente dar la espalda a la realidad comercial moderna.

En este sentido, una comprensión acabada del arbitraje se hace ineludible no sólo para los abogados, que deberán actuar como representantes o bien como árbitros, sino también para los magistrados judiciales, pues la cooperación y colaboración judicial es crucial para el andamiaje correcto de la institución. El arbitraje y el Poder Judicial no son rivales o enemigos, sino que se complementan: el arbitraje alivia la pesada carga de trabajo de los magistrados judiciales, y la asistencia judicial permite hacer realidad los mandatos arbitrales, la conformación misma en su caso, y la ejecución de los laudos.

Hoy día resulta pues imprescindible para el juez y el abogado, tener una básica comprensión del arbitraje como método heterocompositivo, y jurídico, de resolución de disputas. Se impone el conocimiento no sólo de su evolución histórica —incluyendo los espectaculares avances internacionales desde la sanción de la Convención de Nueva York de Ejecución de Laudos Arbitrales de 1958 y la tarea de la CNUDMI (UNCITRAL) por la consolidación del instituto a través de su *Reglamento* de 1976 y la *Ley Modelo* de 1985— sino también la bifurcación arbitraje internacional/doméstico, su relevancia hoy día, y las normas modernas que han puesto al Paraguay en una posición de vanguardia en la materia. Esto incluye no sólo la ratificación de la Convención de Nueva York por nuestro país, sino también la sanción de la Ley No. 1879/02 que trae la *Ley Modelo* al derecho paraguayo, y también, la actividad del *Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay* (dependiente de la Cámara de Comercio y Servicios) con su reglamento ajustado al de la CNUDMI.

Además del marco teórico básico, el operador jurídico debe manejar los aspectos prácticos del arbitraje, incluyendo sus peculiares normas y principios de procedimiento,

los problemas de producción de pruebas, y de la ejecución de los laudos arbitrales, lo que incluye el reconocimiento de los laudos extranjeros.

Por último, una breve introducción al arbitraje de inversión, llevado adelante ante el CIADI (ICSID en inglés) resulta imprescindible asimismo, dada su importancia como foro de resolución de disputas entre particulares y Estados soberanos, alertando sobre sus riesgos y potenciales beneficios.

OBJETIVOS. En cuanto a los objetivos de la materia, se impone nuevamente la remisión a las perspectivas generales que persigue la maestría en la cual se inserta la presente propuesta. De cualquier manera, pueden apuntarse como objetivos de la cátedra los siguientes:

- Comprensión acabada de los fundamentos del arbitraje, sus diferencias con el proceso judicial y su distinta lógica y razonamiento jurídico;
- Elucidación de la evolución histórica del arbitraje moderno, el papel jugado por instrumentos internacionales como la Convención de Nueva York y la CNUDMI, y su significancia en la práctica, así como del arbitraje de inversión a través del CIADI;
- Cognición de las instituciones fundamentales del arbitraje, sus fundamentos y objetivos, según sea: el acuerdo o convenio arbitral, la arbitrabilidad, el árbitro y la constitución del tribunal arbitral, tipos de arbitraje, medidas cautelares, el laudo y su impugnación y ejecución.
- Comprensión de los aspectos prácticos del arbitraje, cuestiones procedimentales, reglamentos aplicables y modo de llevar adelante los procedimientos arbitrales.

CONTENIDO. A los efectos de una propuesta más ajustada, que al tiempo de ser flexible pueda adaptarse a las peculiaridades de cada grupo, se propondrán, en esta sede, los grandes ejes programáticos que se desarrollarán en la materia, estructurados en unidades. Corresponde advertir que el contenido de cada unidad podrá ser ampliado o reducido, de acuerdo a la interacción del docente con el grupo.

Unidad 1: Breve introducción histórica y filosófica del arbitraje. El arbitraje como método heterocompositivo de resolución de disputas. Caracteres y ventajas. Tipos de arbitraje: arbitraje internacional y doméstico; arbitraje privado y mixto; arbitraje institucional y ad-hoc; arbitraje de derecho y de equidad.

Unidad 2: Desarrollo del arbitraje en el comercio internacional. El rol de la Convención de Nueva York de 1958; el rol de la CNUDMI (UNCITRAL); el Reglamento y la Ley Modelo de Arbitraje de 1985. La noción del soft-law. Evolución del arbitraje en el Paraguay. Fundamentos constitucionales y legales. Antecedentes históricos y regulación actual en la Ley No. 1879/02. El arbitraje institucional (CAMP).

Unidad 3: Arbitrabilidad: concepto. Su regulación en nuestro derecho. El problema de los contratos públicos. El convenio o acuerdo de arbitraje. Introducción a su problemática. Autonomía de la cláusula arbitral. Problemas: las cláusulas patológicas. El efecto negativo y positivo de la cláusula. Arbitraje y conflictos de competencia. El principio *kompetenz-kompetenz*.

Unidad 4: El árbitro. Idea de su rol y funciones. Árbitro y ética; el caso del árbitro de parte. Recusación y renuncia de los árbitros (las reglas de la IBA). Medidas provisionales en el arbitraje. Relación entre el árbitro y el Poder Judicial: funciones de cooperación y colaboración. Auxilio probatorio. Interferencia judicial en el arbitraje: los *anti-arbitration injunctions*.

Unidad 5: El procedimiento arbitral: principios elementales y esquema básico. Diferencias con el proceso civil común. La idea de la sede arbitral. Sustanciación de las actuaciones arbitrales. Puesta en marcha del procedimiento arbitral. Cuestiones generales del procedimiento arbitral. La prueba en el proceso arbitral.

Unidad 6: El laudo arbitral. Terminación anticipada del procedimiento arbitral (transacción y conciliación). Laudos interlocutorios, parciales y adicionales. Corrección e interpretación del laudo. Impugnación del laudo: el recurso de nulidad. Causales. Ejecución de laudos arbitrales nacionales. Reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros. Proceso y causales de denegación de ejecución. La Convención de Nueva York de 1958.

Unidad 7: El Estado y el arbitraje. El Arbitraje de inversión. Perfiles característicos del arbitraje del CIADI. Jurisdicción y competencia del CIADI y límites. Procedimiento. Derecho aplicable al fondo del litigio. Laudo arbitral. El arbitraje “mixto”: sus problemas normativos en nuestro país (y los no tan normativos).

METODOLOGIA. En atención a la naturaleza de la temática, se privilegiará el sistema participativo, con énfasis en casos y también exposición teórica por el profesor. Se trabajará también con casos prácticos y problemas, de acuerdo a la receptividad del grupo de alumnos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. De acuerdo al perfil de la maestría (profesionalizante o de investigación), se propondrá uno de los siguientes métodos de evaluación:

1. Elaboración de un breve trabajo de investigación, seguido de su defensa oral ante un tribunal examinador;
2. Elaboración de un trabajo de crítica a un problema o fallo, seguido de su defensa oral ante un tribunal examinador.

Los guarismos de calificación se ajustarán a las disposiciones de la Dirección de Posgrado en Ciencias Jurídicas, así como a los reglamentos vigentes en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”.-

BIBLIOGRAFÍA. Se propone la siguiente bibliografía básica, de carácter general, sin perjuicio de las indicaciones de monografías específicas a ser dadas en clase:

BARCELÓ/VON MEHREN/VARADY, *International Commercial Arbitration*, Thomson Reuters, 2009.

BORN. *International Arbitration. Cases and Materials.*, Wolters Kluwer, 2002.

CAIVANO, Roque. Arbitraje. Edit. AD Hoc, 2da. Edición, Buenos Aires, 2000.

CRAIG/PARK/PAULSSON, *International Chamber of Commerce Arbitration*, Oceana, 2000.

GONZALEZ SORIA (COORDINADOR). *Comentarios a la Nueva Ley de Arbitraje*, Edit. Thomson, Madrid, 2011.

GONZALEZ DE COSSIO. *Arbitraje*, Edit. Porrúa, Mexico, 2014.

MERINO MERCHÁN & CHILLÓN MEDINA, *Tratado de derecho arbitral*, 3ª ed., Aranzadi, Navarra (2006)-

MORENO RODRÍGUEZ, Jose (coordinador). *Arbitraje y Mediación*, Asunción, Intercontinental, 2003.

MORENO RODRÍGUEZ, José, *Arbitraje en el Paraguay*, Edit. Intercontinental, 2011.

RIVERA, Julio C., *Arbitraje Comercial, Internacional y Doméstico*, 2da. Edición, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2014.

REDFERN/HUNTER/BLACKABY/PARTASIDES, *Teoría y Práctica del Arbitraje Internacional*, Aranzadi, 2006